

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día dos de julio del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación, ubicada en 8 oriente 1014, interior del Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

### CONSEJEROS

Arq. Arturo Barbosa Prieto.	Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano.
Arq. Rufino Martínez Bruno.	Secretario del Consejo de Desarrollo Urbano.
Arq. María Eva Muñoz Gutiérrez.	Consejera Suplente del Arq. Arturo Barbosa Prieto.
Urb. Liliana Olmos Cruz.	Consejera
Arq. Ma. Guadalupe Lozada Rodríguez.	Consejera.
Arq. Jesús Gerardo Spezzia Sánchez.	Consejero.
Arq. José Eduardo Carranza Luna.	Consejero
Dr. Juan Manuel Guerrero Bazán.	Consejero.
Arq. Peter Theiss Petersen.	Consejero.
Arq. Víctor Manuel Terán Bonilla.	Consejero.
Ing. José Luis Piñera de la Fuente.	Consejero.
Arq. Sergio Villalón y Rodríguez.	Consejero.
D.U.A. Moisés Ruiz Ángel.	Consejero.

### AUTORIDADES E INVITADOS

Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez.	Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos.
Regidor David Méndez Márquez.	Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Arq. Elodia Márquez Cabrera.	Comisionada Relaciones Institucionales Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Lic. Alma Rosa Tapia González.	Asistente de la Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez
Carlos Armando Popoca Bermúdez.	Asesor del Regidor David Méndez Márquez.
Arq. Francisco Javier Tejeda Ortega.	Invitado. Presidente del Consejo Ciudadano de Obras y Servicios Públicos.
Olivia Vázquez Ramírez.	Analista de la Dirección de Planeación Estratégica.
Lic. Felipe de Jesús González Camarena.	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 2013 bajo el siguiente:

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Ciudadanización del IMPLAN, Acciones Necesarias, por la Arq. Teresita Rojas Ortiz.  
Intervención de Consejeros, Autoridades responsables y emisión de acuerdos.
4. Participación del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano en el proceso de consulta pública de los diversos estudios urbanos, por el Arq. Rufino Martínez Bruno.  
Intervención de Consejeros, Autoridades responsables y emisión de acuerdos.
5. Asuntos Generales:
  - a) Conclusiones del III Foro sobre Movilidad Urbana Sustentable en Puebla, por el Arq. Arturo Barbosa Prieto.  
Intervención de Consejeros, Autoridades responsables y emisión de acuerdos.
  - b) Conclusiones de la Sesión de Planeación Estratégica ofrecida por el Instituto Tecnológico de Monterrey, por el Arq. Arturo Barbosa Prieto. Intervención de Consejeros, Autoridades responsables y emisión de acuerdos.
  - c) Intervención de Consejeros, Autoridades responsables y emisión de acuerdos.
  - d) Recapitulación de acuerdos.
  - e) Orden del día de la siguiente sesión.

### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Dio una cordial bienvenida a los consejeros ciudadanos, autoridades del H. Ayuntamiento, invitados y declaró quórum.

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Leyó el orden del día y se aprobó el acta de la sesión anterior. Pasó al punto tres.

### CIUDADANIZACIÓN DEL IMPLAN, ACCIONES NECESARIAS, POR LA ARQ. TERESITA ROJAS ORTIZ. INTERVENCIÓN DE CONSEJEROS, AUTORIDADES RESPONSABLES Y EMISIÓN DE ACUERDOS.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Pidió una disculpa a nombre de la Arq. Teresita Rojas Ortiz por su inasistencia ya que tenía un compromiso laboral. Dejó el tema de la ciudadanización del IMPLAN pendiente para la siguiente sesión y dio paso al punto cuatro.

### PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS DIVERSOS ESTUDIOS URBANOS, POR EL ARQ. RUFINO MARTÍNEZ BRUNO. INTERVENCIÓN DE CONSEJEROS, AUTORIDADES RESPONSABLES Y EMISIÓN DE ACUERDOS

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

**Arq. Rufino Martínez Bruno.-** Dio un cordial saludo a los presentes y les recordó que parte de las actividades del Consejo es emitir recomendaciones. Indicó que en la sesión del veintiuno de mayo, el Coordinador General del IMPLAN mencionó lo siguiente:

*El anteproyecto denominado Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Valsequillo ya fue aprobado por la junta de gobierno del IMPLAN en su sesión ordinaria del mes de mayo. En relación al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, se revisan las facultades del IMPLAN, ya que la Junta de Gobierno tiene las mismas atribuciones.*

Señaló que otra consideración muy importante es que por disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado, el Ayuntamiento a través del Cabildo deberá integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, por lo que es conveniente que la opinión de los ciudadanos sea escuchada. Por otra parte, el Consejo acordó en su sesión anterior emitir algunas consideraciones para que los Consejeros manifiesten su opinión en cuanto a los programas de desarrollo urbano.

Apuntó que en esta Administración se le está dando seguimiento a los siguientes planes, programas o estudios:

1. Programa Parcial de Valsequillo y su zona de influencia.
2. Programa Parcial de mejoramiento de la zona de monumentos de la Ciudad de Puebla.
3. Plan parcial de la Zona Oriente.
4. Estudio de Movilidad urbana.
5. Programa de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla.

Atribuciones del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla:

**Artículo 13.-** *Corresponde a los Ayuntamientos:*

**XI.-***Promover la organización y recibir las opiniones de los grupos sociales que integren la comunidad, en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los instrumentos aplicables al Desarrollo Urbano.*

**Artículo 17.-** *Son instancias permanentes de análisis y opinión obligada de los gobiernos Estatal y Municipal, en materia de desarrollo urbano.*

**IV.-***Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable,*

**Artículo 130.-** *Son órganos de análisis y opinión en la planeación del Desarrollo Urbano Sustentable:*

**II.-***Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable.*

**Artículo 132.-** *Los Ayuntamientos convocaran a la sociedad para que integren el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, procurando que sean personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a sectores representativos de la sociedad.*

Atribuciones de los Consejos:

*El Consejo Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:*

*El Consejo Municipal, en el ámbito de su jurisdicción, tendrá las mismas atribuciones que el Consejo Estatal, en lo que corresponda.*

- *Recoger las opiniones y propuestas de los grupos sociales de la comunidad.*
- *Asesorar al Ejecutivo (en este caso el Presidente Municipal) en lo relativo a la planeación territorial y regulación del Desarrollo Urbano Sustentable.*

Coordinación General  
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

- *Estudiar y promover las medidas legislativas y administrativas que pudieran ser necesarias para la mejor ordenación del DUS en el Estado.*
- *Canalizar la denuncia popular en la materia.*

Quiénes deben de integrar el Consejo Municipal:

**Artículo 20.-** *En cada uno de los Municipios, sin perjuicio de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, se constituirá un Consejo Municipal, que estará integrado por:*

- *El Presidente Municipal, quien lo presidirá.*
- *Los Regidores del Ayuntamiento;*
- *El Director de Desarrollo Urbano Municipal o su equivalente.*
- *Un representante de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, cuya competencia se relacione con el Desarrollo Urbano.*

*A instancia del Presidente Municipal, se convocará a representantes de los Colegios, Universidades, cámaras, sindicatos, organismos no gubernamentales, asociaciones de profesionistas y organizaciones que tengan relación directa con el Desarrollo Urbano.*

Pidió que se pusiera especial atención a la información de esta diapositiva, ya que con base a su contenido van a emitir sus opiniones.

En cuanto a la difusión y evaluación de los PDUS:

**Artículo 41.-** *La formulación de los PDUS a que se refiere esta Ley, se sujetará al siguiente procedimiento, y añadió que el Consejo siempre ha buscado que se cumplan la ley y los procedimientos:*

**III.-** *El anteproyecto que se elabore (que se encuentre en formulación), se remitirá al Consejo Estatal o Municipal, según corresponda, para que este emita la opinión correspondiente.*

**IV.-** *La dependencia estatal o municipal, que conforme a su competencia, haya formulado el anteproyecto del PDUS, lo publicará y difundirá ampliamente en los periódicos de circulación local, convocando a los interesados a emitir su opinión.*

Añadió que el anteproyecto se publicará por el Ayuntamiento en una versión sintetizada o ejecutiva en los periódicos de circulación local.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Aclaró que se habla de un anteproyecto donde todas las condicionantes y las líneas de planeación estén puestas en este para que la ciudadanía pueda perfeccionarlo antes de su presentación. Pidió al Arq. Rufino Martínez Bruno que lo dejara bien claro. Es importante para tener el resultado deseado y optimizar los recursos del Ayuntamiento.

**Arq. Rufino Martínez Bruno.-** Explicó que un anteproyecto es desde su concepción hasta que termine la consulta pública. Una vez que el Cabildo lo apruebe cambia la denominación a Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable (y al año de actualización). Continúo:

Coordinación General  
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

*La convocatoria respectiva, establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas, para que tanto los Consejos Municipales correspondiente, así como los particulares interesados, presenten por escrito a la autoridad competente, sus comentarios al anteproyecto.*

*Concluido el periodo de la convocatoria, se incorporarán los comentarios procedentes al anteproyecto y se dará respuesta fundada a los improcedentes, quedando ambos a consulta de los interesados en la propia dependencia, durante un término improrrogable de diez días hábiles*

Consideró y explicó que es poco tiempo para revisar, analizar y emitir una opinión sobre un documento tan amplio. Indicó que es por ello que el Consejo ha solicitado que se vaya analizando por etapas o capítulos, para conocer las propuestas que resuelven cada problemática.

Apuntó que es también por ello que el Consejo ha insistido en conocer los términos de referencia de la actualización del PMDUS, y que obtuvieron de la Secretaría de Desarrollo Urbano sólo cuatro cuartillas, que eran las bases del concurso. Los términos de referencia son el contenido que la Secretaría le solicitó al contratista para su ejecución.

Dijo que los temas a tratar son complicados, por lo que diseñó algunas propuestas de la participación de algunos Consejos en temas específicos. Sugirió que en función de los temas específicos cada uno de los diez y ocho Consejos participara y emitiera una opinión más exacta. Por ejemplo en el tema de "Medio físico natural" sugirió que participen los Consejos Ciudadanos de Ecología, Turismo, Desarrollo Urbano y Protección Civil. Continuó indicando qué Consejos podrían participar en cada uno de los temas específicos y en otros temas generales la participación de todos los Consejos. Se requiere participar en todos los objetivos, todas las metas y todas las estrategias.

En cuanto al tema de la compatibilidad de uso y destino del suelo subrayó que es un tema fundamental, puesto que en función de la interpretación que se le dé a la tabla de compatibilidades se pueden otorgar o no los permisos. Es necesario tener mucho cuidado con este tema.

Comentó que el Consejo ha insistido que en realidad no se requería la actualización del PMDUS, sino Planes Parciales o Programas de Desarrollo de centros de población que determinen usos de suelo por predio.

Consideró que los mecanismos de instrumentación son fundamentales, pues son los que le van a dar operatividad al Programa.

A continuación hizo una comparación entre quiénes son los integrantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN y los que según la Ley Estatal de Desarrollo Urbano debieran ser convocados para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, señalando las coincidencias:

- Presidente Honorario: Presidente Municipal.
- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras.
- Regidor Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.
- Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.
- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

- Secretario del Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad.
- Dos representantes de las universidades.
- Cuatro representantes de las organizaciones civiles.

Puntualizó cuáles serían los Organismos faltantes para que la Junta de Gobierno del IMPLAN pudiera equipararse en cuanto a sus miembros al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que describe la LDUS.

- Colegios.
- Cámaras.
- Sindicatos.
- Organismos No Gubernamentales.
- Asociaciones de profesionistas.
- Organizaciones relacionadas con el Desarrollo Urbano.

A continuación informó cuál es la representación con que cuentan solo seis Consejos Ciudadanos relacionados más directamente con el desarrollo urbano, entre los que se encuentran tres universidades, cuatro Instituciones Universitarias, cinco colegios de profesionistas, ocho cámaras empresariales, cuatro asociaciones de profesionistas, once organismos no gubernamentales y tres organizaciones relacionadas con el Desarrollo Urbano. Lo cual demuestra la gran capacidad de los Consejos Ciudadanos.

Continuó informando sobre la integración del Consejo de Participación Ciudadana: Consejo Directivo, Comisión Ejecutiva y los diez y ocho Consejos Ciudadanos.

Prosiguió con las conclusiones:

1. *Como Consejo de Participación Ciudadana, vigilar el respeto y cumplimiento de las disposiciones jurídicas. Que se conforme el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.*
2. *Por el perfil de los integrantes de la Junta de Gobierno, se duda, salvo honrosas excepciones, que tengan experiencia y capacidad técnica para evaluar el contenido de los Estudios, Planes o Programa a los, que esta Administración Municipal viene dando seguimiento, en temas prioritarios como: Desarrollo urbano y Territorial; Obras y Servicios Públicos; Vialidad y Transporte.; Protección. Civil; Ecología; Centro Histórico y Patrimonio Edificado; etc.*
3. *La Junta de Gobierno del IMPLAN no cumple con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado, en cuanto a sus integrantes, para homologarse con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.*
4. *Recomendamos que el Consejo de Participación Ciudadana, sea quien asuma las funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, por las siguientes razones:*
  - 4.1. *Sus miembros representan a la mayoría de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que establece la ley.*
  - 4.2. *Concentra a 18 consejos, cada uno de ellos con capacidad técnica para evaluar los temas específicos antes descritos.*
5. *Enviar oficio con nuestra postura, al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que nuestra opinión sea escuchada por los miembros del Cabildo en la Sesión en la*

Coordinación General  
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

que se trate la "Homologación de las funciones y atribuciones de la Junta de Gobierno del IMPLAN con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable".

6. *Enviar oficio con nuestra postura, a la Comisión Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana, con el objeto de difundirlo a los Consejos Ciudadanos relacionados con el Desarrollo Urbano (Obras y Servicios Públicos; Vialidad y Transportes; Ecología; Protección Civil; Centro Histórico y Patrimonio Edificado; Turismo; Desempeño Gubernamental; entre otros, o a todos)*

Agradeció la atención prestada.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Felicitó al Arq. Rufino Martínez Bruno por su presentación y nivel profesional. Señaló que es necesaria una Dirección específica para llevar el seguimiento a la aplicación del Programa y evaluarlo cada seis meses, y que es importante instrumentar cada programa para que la ciudadanía sepa lo que está haciendo el gobierno, y garantizar la correcta aplicación e interpretación de los usos y destinos. Abrió el micrófono para las preguntas y/o comentarios por los Consejeros.

**Ing. José Luis Piñera de la Fuente.-** Felicitó al Arq. Rufino Martínez Bruno por su presentación, e indicó que dentro de la Junta de Gobierno del IMPLAN se encuentra Juan Quintana quien representa al Consejo Coordinador Empresarial, consideró que esta persona no está facultada para analizar los temas que mencionó el Arq. Rufino Martínez Bruno. Por lo que sugirió que los Consejos Ciudadanos sean vinculatorios y sean tomados en cuenta, y que la Junta del Gobierno del IMPLAN sea más plural, que tenga personas más reconocidas, independientemente de su afiliación política para darle mayor reconocimiento al IMPLAN y la Junta de Gobierno del mismo. Opinó que el IMPLAN sí ha tenido cierto sesgo partidista y de un grupo político en particular.

**Dr. Juan Manuel Guerrero Bazán.-** Felicitó al Arq. Rufino Martínez Bruno y su equipo de trabajo. Dijo que la ciudad se tiene que construir multidisciplinariamente para no obtener los mismos resultados. Opinó que para resolver los problemas de la Ciudad se tienen que plantear con una mentalidad diferente, es decir, salir de cómo normalmente se proponen las soluciones, esto es considerando la opinión de todos los Consejos y la planificación de los organismos encargados de ello. Dijo que las propuestas tienen que ser flexibles ya que la Ciudad se reestructura cada tres años. Así mismo la Ciudad tiene que estar sustentada en la calidad de vida de sus habitantes, considerando los aspectos económico, social y ambiental. De no ser así, no se resolverán los problemas.

**Arq. José Eduardo Carranza Luna.-** Dio sugerencias, en relación a los mecanismos para la participación ciudadana, la ley contempla que no tienen que estar necesariamente en organismos. Los Consejos pueden promover ante la sociedad acciones de desarrollo urbano que tengan que ver con la planeación. Dijo no se planteó el enfoque de seguridad, consideró importante insértalo. Comentó que aunque existen personas con la capacidad para involucrarse, estas no siempre tienen el tiempo y omiten una revisión concienzuda. Dijo que otro factor a considerar es la voluntad política, pues no se ha tenido la respuesta deseada. Señaló que otro punto que ha observado es que se están torciendo ciertos órganos del gobierno para cumplir con lo que señala la ley, y evitar la participación ciudadana. Es necesario que los ciudadanos opinen cómo quieren sus Ciudad.

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Señaló que la democracia no se agota en la parte electoral, como se percibe que sucede en México, es necesario avanzar hacia una democracia realmente participativa, día con día. Los Consejos deben de promover la participación ciudadana.

**Arq. Ma. Guadalupe Lozada Rodríguez.-** Preguntó a los Regidores cómo van a quedar los programas pendientes que nadie conoce y que serán retomados sin haberse aprobado ni concluido. Cuáles son los alcances del IMPLAN y del Observatorio Ciudadano.

**Regidor David Méndez Márquez.-** Saludó a los presentes y solicitó la información de la presentación del Arq. Rufino Martínez Bruno. Informó que están en proceso cinco ejercicios distintos de planeación, producto de la propia creación del IMPLAN, que fue una propuesta del Consejo de Participación Ciudadana, de los Colegios y de la actual administración. Dijo que se ha trabajado más que en otros años y que se les piensa dar seguimiento y que queden aprobados los instrumentos, los cuales requieren de la valoración técnica y ciudadana, para revisarlos y validarlos, más allá de la consulta pública. En cuanto al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que debe ser creado, de acuerdo a la ley, sin embargo mientras éste no tenía materia para revisar no se valoró la necesidad de generarlo. Por otra parte, existía la discusión jurídica en si el Presidente tiene la facultad o el Cabildo para conformar el Consejo. En cuanto a la conformación del Consejo, la Ley establece que el Presidente *podrá* convocar a integrantes provenientes de la ciudadanía, más no lo señala como una obligación. Sugirió entregar el documento acordado por el Consejo al Presidente Municipal y a los Regidores a los que concierne el tema para tomarlo en consideración. Además planteó la necesidad de que le den una revisión profunda en lo jurídico a los instrumentos de planeación para fortalecerlos. En cuanto a la Junta del IMPLAN, recordó que existe una representación del Consejo de Participación Ciudadana en la misma, y en determinado momento sí se le presentaron a la Junta de Gobierno los términos de referencia de la actualización del PMDUS. Señaló que es necesario revisar jurídicamente los perfiles de los representantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN, para que tenga la solidez suficiente para trascender a la siguiente administración.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Señaló que el Consejo ha elaborado un programa de trabajo que apunta a dar seguimiento a las propuestas del Plan Municipal de Desarrollo, y recordó que en el Plan Municipal de Desarrollo se plantea la elaboración de 16 planes o proyectos, lo cual es muy difícil de lograr en 3 años. Por ello, si desde el Plan Municipal de Desarrollo se preveía hacer éstos 16 planes o proyectos, se debió de haber creado el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano desde un inicio, o dotado al IMPLAN de las herramientas jurídicas necesarias en la Ley Orgánica y en la Ley de Desarrollo Urbano.

**Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez.-** Felicitó al Arq. Rufino Martínez Bruno, y opinó que es una excelente herramienta de inicio. Dijo que desde siempre han existido errores jurídicos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, por lo que convocó a los abogados del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano y del IMPLAN hacer un diagnóstico del Plan y detectar los defectos legales que pueda tener, a fin de lograr que su actualización sea jurídicamente muy sólido.

**Arq. Francisco Javier Tejeda Ortega.-** Invitó a los presentes al cordial invitación a participar en el “Seminario Prospectivo de Desarrollo Urbano” a celebrarse el día 12 de julio del presente año en el Auditorio Ing. Antonio Osorio García de la escuela de Ingeniería Civil de la BUAP. Propone hacer una propuesta al Presidente Municipal y al candidato que resulte electo, de manera conjunta por los Consejos Ciudadanos interesados.

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Exhortó a los Consejeros a participar en el Seminario e informó que asistirán autoridades federales, exponiendo el Plan de Desarrollo Federal, por lo que es importante su presencia. Dio paso al punto cinco.

### ASUNTOS GENERALES

**a) Conclusiones del III Foro sobre Movilidad Urbana Sustentable en Puebla, por el Arq. Arturo Barbosa Prieto.**

Informó que el Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego aún no ha enviado el resumen del III Foro de Movilidad Urbana Sustentable, en el que diversas personalidades expusieron su opinión sobre los logros y errores en el tema de la movilidad. Se expusieron diversos temas sobre movilidad, como movilidad peatonal, movilidad en bicicleta y su fracaso en Puebla. Dijo que en conclusión los temas principales fueron los espacios al peatón, el uso de bicicleta, el uso del transporte colectivo y la tendencia a inhibir el uso del transporte privado. Se comprometió a enviar el reporte del Foro para que lo avale el Consejo y puedan aportar opiniones de lo que perciben.

**b) Conclusiones de la sesión de planeación estratégica ofrecida por el Instituto Tecnológico de Monterrey, por el Arq. Arturo Barbosa Prieto.**

Señaló que le agradó la presentación del Instituto Tecnológico de Monterrey, y que quienes impartieron la sesión eran personas muy profesionales. Informó que consiguieron formar la misión, visión y objetivos del Consejo de Participación Ciudadana, mediante la participación de cada Consejero; por lo que se permitió pedir que se realizara el mismo ejercicio en el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano. Pidió que se propusieran fechas para las siguientes dos sesiones, donde se verá la estrategia y la instrumentación a seguir a futuro. Informó que solicitaron unirse a este taller al Consejo Ciudadano de Obras y Servicios Públicos, al Consejo Ciudadano de Vialidad y Transporte y al Consejo Ciudadano de Protección Civil.

**c) Intervención de Consejeros, autoridades responsables y emisión de acuerdos.**

**Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez.-** Propuso ir a conocer el Desarrollo de la Ciudad por Lomas de Angelópolis, en un vehículo para todos, para que surjan propuestas del mejoramiento en esas áreas. E invitó a conocer la zona de Azumiatla y conocer las reservas ecológicas que se tienen.

**Arq. José Eduardo Carranza Luna.-** Indicó que en relación al teleférico el Ayuntamiento en apariencia otorgó un permiso para comenzar el proyecto y que después el INAH tuvo que cancelarlo. Solicitó una explicación formal por parte de las autoridades del Ayuntamiento para saber bajo qué condiciones se otorgó el permiso. Así mismo, el tema en relación a los derechos de vía y las problemáticas de vialidad, sugirió que se incluyeran al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Respondió que la única respuesta que han recibido es una justificación sin fundamentos del Congreso del Estado.

**Regidor David Méndez Márquez.-** Explicó que hubo una situación en controversia jurídica, por las diferentes interpretaciones en la resolución del juez, ya que el Gobierno del Estado lo interpreta como una

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

autorización y el INAH sólo establece que las cosas se mantengan como están y que ello no implica ninguna autorización. Informó que existen otros amparos promovidos por asociaciones civiles, que están pendientes de resolución. Comentó que en términos estrictos el Ayuntamiento no ha emitido ninguna licencia y estaría incluso imposibilitado de emitir una licencia, porque para ello debe de contar previamente con la validación del proyecto por el INAH.

**Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez.-** Explicó que los amparos no son definitivos, sino que son para efectos de que el otro (el INAH) haya tenido algún defecto de procedimiento, es por eso que el Gobierno del Estado consideró que ganó. Sin embargo el Juez federal no ha emitido resolución sobre el fondo (si se puede o no construir legalmente el teleférico). El Juez indicó que el acto de autoridad, que consiste en este caso en la suspensión de la obra, queda firme, y no autoriza continuar la obra mientras no se resuelva la cuestión de fondo. Sugirió entrar a la página del Poder Judicial para solicitar el amparo y el resumen de cada actuación para darle seguimiento.

**Arq. José Eduardo Carranza Luna.-** Solicitó que el Ayuntamiento, en usos de sus competencias, prohíba la construcción del teleférico hasta que se autorice o no el hecho.

**Arq. Arturo Barbosa Prieto.-** Lamentó que no estuvieran presentes los representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para escuchar lo expuesto en la sesión.

**d) Recapitulación de los acuerdos.**

1. El tema de "Ciudadanización del IMPLAN, Acciones Necesarias", por la Arq. Teresita Rojas Ortiz, se pospone para la siguiente sesión del Consejo. Se aprobó por unanimidad de votos.
2. Se entregará de manera oficial al Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y a la Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez la presentación efectuada hoy para que sean la voz del Consejo en el Cabildo. Se aprobó por unanimidad de votos.
3. Dirigir al Presidente Municipal el acuerdo del Consejo de Desarrollo Urbano en relación al proceso de consulta pública y participación de los Consejos Ciudadanos en el proceso de formulación de los proyectos y estudios urbanos que están en proceso. Se aprobó por unanimidad de votos.
4. Enviar oficio a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana para que conozca la postura del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano en relación a la Consulta Pública y Participación Ciudadana a través del Presidente del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano. Se aprobó por unanimidad de votos.
5. Proponer fecha para que el Tecnológico de Monterrey asista al Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano para plantear su visión en una sesión de planeación estratégica. Se aprobó por unanimidad de votos.
6. Proponer fecha para conocer la zona de Lomas de Angelópolis para conocer el fenómeno urbano que prevalece entre los Municipios de Puebla y Ocoyucan. Se aprobó por unanimidad de votos.

Coordinación General  
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Participación Ciudadana

---

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2013

Nota: Se propone la fecha del viernes 06 de julio, por confirmarse por la Regidora Ma. de Lourdes Dib y Álvarez.

7. Dar seguimiento al asunto del Teleférico y sus consecuencias, en tanto el Poder Judicial lo resuelva de manera definitiva. Enviar oficio al Presidente Municipal con copia al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se aprobó por unanimidad de votos.

**Arq. Rufino Martínez Bruno.**- Dio por terminada la sesión y agradeció la participación de los Consejeros.